

D. _____ con DNI nº _____, actuando como representante de la Asociación Protectora de la Naturaleza Levantina-Ecologistas en Acción (siglas APNAL-EA) y con domicilio a efecto de notificaciones en Apdo. de correos 237 de 12500 Vinaròs (Castellón)

EXPONE

Dado que por carta, con registro de salida de 07.01.2010 y referencias: S/REF.: 20-CS-5610 y N/REF.: SGEA/BGM/fcm/20090351CAR, nos solicitan consulta/sugerencias sobre el nuevo proyecto de ACONDICIONAMIENTO Y REORDENACIÓN DE ACCESOS CARRETERA N-232. TRAMO: MASIA DE LA TORRETA-MORELLA SUR (CASTELLÓN), les informamos que realizamos la siguiente **“CONTESTACIÓN a consulta sobre decisión de evaluación de impacto ambiental del proyecto 20090351CAR, ACONDICIONAMIENTO Y REORDENACIÓN DE ACCESOS CARRETERA N-232. TRAMO: MASIA DE LA TORRETA-MORELLA SUR (CASTELLÓN)”**:

-La Asociación APNAL-Ecologistas en Acción considera que el proyecto arriba indicado SI debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental debido a que producirá los siguientes **IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS**:

El documento consultado muestra las dos carencias más comunes que se repiten, con excesiva frecuencia, en la parte ambiental de este tipo de proyectos: falta de recopilación bibliográfica completa (y/o su posterior estudio detallado) y ausencia total de trabajo de campo que permita comprobar la realidad actual. Vamos a ir demostrando con argumentos y datos precisos estas afirmaciones:

La carretera N-232 atraviesa desde el barranco de la Bota el más extenso carrascal (*Quercus ilex* subsp. *rotundifolia*) de la Comunitat Valenciana. Al progresar en altura a través del puerto Querol y avanzar progresivamente hacia unos páramos y lomas continentalizadas pero todavía con claras influencias mediterráneas, el paisaje vegetal del entorno de Morella se transforma en un mosaico de hábitats muy ricos y diversos, entre los que podemos destacar los robledales de *Quercus faginea*, los carrascales ya mencionados, los pastizales ricos en orquídeas y los bosques mediterráneos endémicos con *Juniperus* spp., intercalados entre cultivos de secano o barbechos y vetustas masías.

En el proyecto de acondicionamiento de la N-232 desde la masía de la Torreta se puede observar cómo, tras un breve tramo en el que se aprovecha en parte el trazado de la antigua carretera, se abandona éste para cortar por su lado izquierdo en dirección a Morella (plano 2.2, hoja 2 de 7 Actuación Planta General de la Obra y fotografía nº 4 del documento ambiental de consulta). Es aquí donde el desmonte y el nudo 1 (enlace) intersección III afectan

directamente a un pequeño sabinar albar relíctico de *Juniperus thurifera*. Éste había sido citado en la revista científica **Toll Negre nº 5 pg. 26 año 2005** donde se comentaba lo siguiente: “30TYK5098, Morella, pr. carretera N-232, 950 m, J.M. Aparicio, 16-XI-2004. Los ejemplares observados al lado de la carretera nacional, pueden verse afectados por una futura remodelación de esta vía, por lo que se deberán tomar medidas para evitar su destrucción”.

En la visita de campo que hemos podido realizar, se ha comprobado como en la actualidad existen en el lugar ejemplares adultos femeninos y masculinos de *Juniperus thurifera* (coordenadas 30T 0750414 - 4498127 por ejemplo) y cierta regeneración; además se aprecian ejemplares arbóreos de *Juniperus oxycedrus* subsp. *badia*, junto con *J. phoenicea* y *J. communis* subsp. *hemisphaerica*. En este bosquecillo adhesionado, se observan varias especies endémicas de *Teucrium*, *Satureja*, *Centaurea*, etc., y orquídeas que se deberían concretar en el periodo favorable de su desarrollo.

Estas sabinas albares en su límite de área de distribución, son extremadamente frágiles y vulnerables ante cualquier agresión, siendo posteriormente muy difícil o imposible su recuperación; no admiten trasplante y es posible que muestren diferencias genéticas apreciables respecto a las masas más importantes del Sistema Ibérico. Están protegidas en la Comunitat Valenciana en base al Decreto 70/2009 por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas, a través de su anexo IV.

En estas poblaciones finícolas de sabinares pueden darse casos notables de hibridación e introgresión, formándose nototaxonos como *Juniperus x cerropastorensis* (*J. sabina* x *J. thurifera*) *J. x herragudensis* (*J. sabina* x *J. phoenicea*) o *J. x palancianus* (*J. thurifera* x *J. phoenicea*), como ha quedado demostrado que ocurre en lugares cercanos del municipio de Morella: corralissa del Coll, pla de Santa Àgueda. (v. Toll Negre 8 y 10 etc.). Es por tanto necesario estudiar con detenimiento, durante todo el trazado de la obra, la posible existencia de estos híbridos, además de posibles nuevos núcleos de *J. thurifera* y otras especies significativas como *Aster linosyris* (v. Toll Negre 2, pg. 20, año 2003: “30TYK5095, Morella, herbazales del margen de la N-232, 965 m, J.M. Aparicio, 18-X-2003”) especie señalada en el anexo III del Decreto 70/2009.

Un poco más adelante el nuevo trazado deja a su izquierda una curva de la carretera antigua (Número de plano 2, hoja 4 de 7, Trazado planta general de la obra), acortando por un cerro donde existe un quejigal (*Quercus faginea*) al cual afecta en su extremo, además de otra zona de *Juniperus* ssp. que habrá que estudiar. Acto seguido el nuevo trazado tras enlazar y cortar el antiguo, deja éste a su derecha y se adentra en una zona de carrascal (*Quercus ilex* subsp. *rotundifolia*) con algún ejemplar de grandes proporciones y pastizal con abundantes orquídeas que tendrán que ser estudiadas (por ejemplo en 30T 0749407-4498901, 885 m).

La última parte transcurre en paralelo a la antigua carretera por su parte derecha, y tendrán que tenerse en cuenta posibles afecciones a ejemplares de *Juniperus* spp. a estudiar.

Por tanto, dado que el trazado afecta tanto a hábitats como a especies protegidas que no han sido tenidas en cuenta ni estudiadas en el proyecto, se hace necesario realizar un estudio de impacto ambiental que incluya, analice, valore y estudie estas y otras afecciones, así como posibles alternativas, etc.

SOLICITA

- Que se tengan en cuenta estas sugerencias para evitar impactos y mejorar el nuevo proyecto.

Vinaròs a 15 de febrero de 2010

Fdo.

*MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
Dña M^º Jesús Rodríguez de Sancho
Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental
Plaza San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*